

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**  
Fecha expedición : 02/01/2025 - 8:26:27  
Recibo No. 11806683, Valor: \$11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: PDGH2BB376**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social: INDUSTRIAS ACUÑA S.A.S.  
Sigla: INALCOLOMBIA S.A.S.  
Nit: 804016740-9  
Domicilio principal: Bucaramanga

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 05-110742-16  
Fecha de matrícula: 02 de Marzo de 2004  
Ultimo año renovado: 2024  
Fecha de renovación: 27 de Marzo de 2024  
Grupo NIIF: GRUPO II.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: CALLE 22 # 11 - 61 - 75 - 39 - 19 - 17  
Municipio: Bucaramanga - Santander  
Correo electrónico: contabilidad@inal.com.co  
Teléfono comercial 1: 3164962042  
Teléfono comercial 2: No reportó  
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CALLE 22 # 11 - 61 - 75 - 39 - 19 - 17  
Municipio: Bucaramanga - Santander  
Correo electrónico de notificación: contabilidad@inal.com.co  
Teléfono para notificación 1: 3164962042  
Teléfono para notificación 2: No reportó  
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica INDUSTRIAS ACUÑA S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Escritura pública No 286 del 20 de Febrero de 2004 de Notaria 10 de

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**  
Fecha expedición : 02/01/2025 - 8:26:27  
Recibo No. 11806683, Valor: \$11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: PDGH2BB376**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de Marzo de 2004, con el No 56930 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada INDUSTRIAS ACUNA LIMITADA

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Escritura Publica No. 02707 de fecha 25 de Agosto de 2011 de Notaria 10, inscrita en esta Camara de Comercio el 26 de Agosto de 2011, bajo el No. 97416 del Libro IX, consta: cambio de la Sigla a: INDUSTRIAS ACUÑAINAL LTDA.

**C E R T I F I C A**

Por Acta No. 33 de 2024 del 26 de diciembre de 2024 de Junta Directiva Extraordinaria, inscrita en esta camara de comercio el 30 de diciembre de 2024, con el No. 230648 del libro IX, consta: Transformacion de la sociedad limitada al tipo de las sociedades por acciones simplificada.

**C E R T I F I C A**

Por Acta No. 33 de 2024 del 26 de diciembre de 2024 de Junta Directiva Extraordinaria, inscrita en esta camara de comercio el 30 de diciembre de 2024, con el No. 230648 del libro IX, consta: Cambio de razon social de: INDUSTRIAS ACUNA LIMITADA sigla: INDUSTRIAS ACUÑAINAL LTDA por el de: INDUSTRIAS ACUÑA S.A.S sigla: INALCOLOMBIA S.A.S.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad tiene por objeto principal las siguientes actividades: La fabricación de partes y piezas para maquinaria industrial y la fabricación y/o reconstrucción de estas, montajes e instalaciones electromecánicas, obras civiles y demás actividades lícitas que complementen las anteriores. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá asociarse a otras empresas de objeto social similar o complementario, fusionarse con ellas o absorberlas, girar, aceptar, endosar títulos valores, dar o recibir dinero en mutuo con o sin intereses, gravar sus bienes con hipoteca o prenda, con o sin tenencia del bien. Para el cabal cumplimiento de su objetivo, la sociedad ejercerá todos los actos y contratos que les fueren necesarios. La producción y venta de abono orgánico fabricado a partir de materias vegetales. Compra, transformación y modificación de cascarilla o cuezco de nuez de palma aceitera para la obtención y comercialización de productos derivados de este proceso. Asesoría para instalaciones industriales. Diseño y desarrollo de productos y proyectos. En desarrollo de su objeto y para el cumplimiento de este, podrá la sociedad adquirir, conservar o enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**  
Fecha expedición : 02/01/2025 - 8:26:27  
Recibo No. 11806683, Valor: \$11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: PDGH2BB376**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

e inmuebles; tomar dinero en mutuo, en préstamo a interés, y en general, celebrar el contrato de mutuo en todas sus formas; dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles o inmuebles; dar o tomar dinero en interés con bancos, agencias bancarias, entidades oficiales o particulares, con corporaciones de ahorro y vivienda; gravar en cualquier forma los bienes muebles e inmuebles o los derechos de los cuales sea titular; dar en prenda los muebles e hipotecar los inmuebles; girar, endosar, aceptar, cobrar, pagar protestar, negociar en cualquier forma toda clase de títulos valores y recibirlos en pago; obtener derechos de propiedad sobre marcas, patentes, privilegios, inventos, dibujos, insignias y conseguir los registros de los mismos, tomar interés como accionista fundador o no de otras sociedades de cualquier clase que ellas sean y enajenar sus cuotas o partes de interés social, fusionarse con ellas o absorberlas en fin, adelantar cualquier acto o contrato que se relacione directamente con el objeto social. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. La representación comercial en Colombia o en el exterior de firmas o marcas nacionales o extranjeras como también cualquier actividad comercial o industrial lícita en el territorio nacional y/o en el exterior.

**CAPITAL**

**\* CAPITAL AUTORIZADO \***

|                 |   |                  |
|-----------------|---|------------------|
| Valor           | : | \$500.000.000,00 |
| No. de acciones | : | 500.000          |
| Valor Nominal   | : | \$1.000,00       |

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

|                 |   |                  |
|-----------------|---|------------------|
| Valor           | : | \$500.000.000,00 |
| No. de acciones | : | 500.000          |
| Valor Nominal   | : | \$1.000,00       |

**\* CAPITAL PAGADO \***

|                 |   |                  |
|-----------------|---|------------------|
| Valor           | : | \$500.000.000,00 |
| No. de acciones | : | 500.000          |
| Valor Nominal   | : | \$1.000,00       |

Mediante Escritura pública del 22 de Marzo de 2007 de la Notaria 08, inscrita el 29 de Diciembre de 2007 con el No con el No 73524 del libro IX, consta: EN VIRTUD DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL CONFORMADA

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**  
Fecha expedición : 02/01/2025 - 8:26:27  
Recibo No. 11806683, Valor: \$11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: PDGH2BB376**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

ENTRE LUCILA NINO GARCIA Y ANGEL CUSTODIO ACUNA LLANES, SE ADJUDICARON A ANGEL CUSTODIO ACUNA LLANES LAS CUOTAS DE LUCILA NINO GARCIA.

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La sociedad tendrá un Gerente quien será su representante legal, tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la Ley, a estos Estatutos, a los reglamentos y decisiones de la Asamblea de Accionistas, éste a su vez tendrá un subgerente quien tendrá sus mismas facultades y lo reemplazará en sus faltas absolutas o temporales.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

El representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, sin ningún tipo de limitaciones por la cuantía de dichos actos o negocios jurídicos, más allá de las autorizaciones de la asamblea que requerirá para las actuaciones establecidas en el artículo 34 de la presente codificación estatutaria.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Escritura pública No 286 del 20 de Febrero de 2004 de Notaria 10 inscrita en esta cámara de comercio el 02 de Marzo de 2004 con el No 56931 del libro IX, se designó a:

| <b>CARGO</b> | <b>NOMBRE</b>                | <b>IDENTIFICACIÓN</b> |
|--------------|------------------------------|-----------------------|
| GERENTE      | ACUÑA LLANES ANGEL CUSTODIO  | C.C. 13833439         |
| SUPLENTE     | ACUÑA RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL | C.C. 13872174         |

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No 10 del 25 de Marzo de 2014 de Junta Extraordinaria De Socios inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de Abril de 2014 con el No 118072 del libro IX, se designó a:

| <b>CARGO</b>             | <b>NOMBRE</b>     | <b>IDENTIFICACIÓN</b> |
|--------------------------|-------------------|-----------------------|
| REVISOR FISCAL PRINCIPAL | ARIAS TOLOZA OLGA | C.C 63493821          |

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**  
Fecha expedición : 02/01/2025 - 8:26:27  
Recibo No. 11806683, Valor: \$11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: PDGH2BB376**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**REFORMAS A LOS ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| <b>DOCUMENTO</b>                                    | <b>INSCRIPCION</b>         |
|-----------------------------------------------------|----------------------------|
| EP No 759 de 22/03/2007 Notaria 08 de Bucaramanga   | 73524 29/12/2007 Libro IX  |
| EP No 755 de 12/03/2009 Notaria 01 de Bucaramanga   | 81761 31/07/2009 Libro IX  |
| EP No 02707 de 25/08/2011 Notaria 10 de Bucaramanga | 94716 26/08/2011 Libro IX  |
| EP No 01390 de 24/04/2013 Notaria 10 de Bucaramanga | 113303 11/09/2013 Libro IX |
| EP No 03533 de 11/11/2016 Notaria 10 de Bucaramanga | 142559 16/11/2016 Libro IX |
| EP No 49958 de 09/01/2018 Notaria 10 de Bucaramanga | 154225 22/01/2018 Libro IX |
| A. No 33 de de 26/12/2024 Junta Dire de Bucaramanga | 230648 30/12/2024 Libro IX |

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 2829.  
Actividad secundaria Código CIIU: 3312.  
Otras actividades Código CIIU: 7112.  
Otras actividades Código CIIU: 7730.

**AFILIACIÓN**

El comerciante es afiliado a la CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA desde el: 24 de Junio de 2015

**ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**  
Fecha expedición : 02/01/2025 - 8:26:27  
Recibo No. 11806683, Valor: \$11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: PDGH2BB376**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: INDUSTRIAS ACUNA LTDA  
Matricula No: 109227  
Fecha de matrícula: 02 de Marzo de 2004  
Último año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CALLE 22 # 11 - 61 - 75 - 39 - 19 - 17  
Municipio: Bucaramanga - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en [www.rues.org.co](http://www.rues.org.co).

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :  
Pequeña Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$6.215.186.397

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:  
CIIU: 2829

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

-----  
| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |  
| normas sanitarias y de seguridad. |  
-----

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**  
Fecha expedición : 02/01/2025 - 8:26:27  
Recibo No. 11806683, Valor: \$11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: PDGH2BB376**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Importante: la firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a [www.camaradirecta.com](http://www.camaradirecta.com) opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



**Lina María Rodríguez Buitrago**